



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

m/

0036

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 8 OCHO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 15:42 quince horas con cuarenta y dos minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2024, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Octava Sesión** del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. Pase de asistencia y declaración de quórum.
- II. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta de la Corrida de Toros de la Feria decembrina 2024.
- III. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista de asistencia para verificar quorum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta de la Corrida de Toros de la Feria decembrina 2024.

Como parte de la fiesta decembrina 2024 dos mil veinticuatro, se presentaron al pleno del Ayuntamiento en este acto 2 dos propuestas para la organización de la tradicional corrida de toros del 25 de diciembre en las instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato, con la intención de que sean analizadas y discutidas por el Ayuntamiento para decidir a cuál proveedor le será asignado el contrato para la tradicional corrida de toros. Una vez que fue analizada las propuestas por la Comisión Especial Taurina, se informa que les fueron presentadas 2 dos propuestas de diferentes proveedores de servicios taurinos. Acto seguido se pone a disposición de cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido impreso de las propuestas para su análisis, a efecto de determinar la que se considere más

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Yaren Moreno
Agustín Orozco León
Ramiro Díaz Martínez
Susana Martínez Díaz
Carlos Martínez Páramo
Martha Lourdes Ortega
Juan Carlos Martínez Calderón

conveniente para contratar los servicios para la tradicional corrida de toros del 25 de diciembre como parte de la feria decembrina 2024.

La Primera propuesta la presenta Othón Ortega Salinas, Director Operativo Feria Toro, que contempla el siguiente programa:

FECHA	CARTEL	LUGAR
25 de diciembre	1.-El Rejoneador Emiliano Gamero 2.-El Matador Juan Pablo Sánchez (de Aguascalientes y segundo de escalafón) 3.-El joven Matador Francisco Martínez (Matador Local y Banderillero)	Instalaciones Plaza de Toros San Miguel de Uriangato.

La Segunda propuesta es presentada por José Miguel Gutiérrez Martínez y propone el siguiente programa:

FECHA	CARTEL	LUGAR
25 de diciembre	1.-El Matador Ernesto Javier "Calita" (Actual líder del escalafón) 2.-El Matador Juan Pablo Sánchez (de Aguascalientes y segundo de escalafón) 3.-El joven Matador Francisco Martínez (Matador Local y Banderillero)	Instalaciones Plaza de Toros San Miguel de Uriangato.

Una vez conocidas y ampliamente analizadas las propuestas que fueron presentadas al Pleno del Ayuntamiento para organizar la tradicional corrida de toros del 25 de diciembre en las instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato, se determina someter a votación con la intención de elegir a quien se le va otorgar el contrato para organizar el evento propuesto. Acto seguido se procede con la votación de cada una de las propuestas registrándose el siguiente resultado: **Por la Primera propuesta, presentada por Othón Ortega Salinas, Director Operativo Feria Toro se registraron 10 diez votos a favor y 2 dos en contra de la Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque y de la Regidora Zayra Martínez Malagón. Por la Segunda propuesta, presentada por José Miguel Gutiérrez Martínez se registran 0 votos a favor.** En consecuencia, con la votación emitida se formaliza el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se asigna a Othón Ortega, Director Operativo Toro, el evento para la realización de la corrida de Toros del 25 de diciembre en las instalaciones de la Plaza de Toros San Miguel de Uriangato, con un subsidio municipal de \$90,000.00 noventa mil pesos I.V.A. incluido, que serán pagados en los términos que establezca el convenio respectivo. **SEGUNDO.** Se autoriza el programa del evento propuesto por Othón Ortega Salinas, Director Operativo Feria Toro, tal como fue descrito en la propuesta presentada en la descripción de este acuerdo y que se considera insertada a la letra en este punto. **TERCERO.** Los impuestos por concepto de Diversiones y Espectáculos Públicos serán cobrados en los términos que establece la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato del Ejercicios Fiscal 2024 y en los términos que establezca el convenio que para el efecto se



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

formalice entre el Municipio y el Prestador de Servicios. CUARTO. Se instruye a la Sindicatura para que en apego a las normas y leyes de la materia elabore el convenio de prestación de servicios. QUINTO. Se instruye al Tesorero para que libere el recurso aprobado con cargo a la partida 3820 Gastos de Orden Social y Cultural del Programa E0002 vigilar acuerdos de Ayuntamiento de la Unidad Administrativa Regidores.

III. Clausura de Sesión. Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo de la Ley. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Juan Carlos Martínez C. Susy Altamirano
Carlos Martínez Paredo
Ramiro Díaz M.

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

